

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios **IEEM/CDE29/214/2017** e **INE-JLE-MEX/VS/806/2017** y anexos presentados a las catorce horas con dos minutos y veintinueve segundos y a las dieciséis horas con veintisiete minutos y cincuenta y tres segundos del día de la fecha, por **JUAN CARLOS MAYEN ACEVES** Presidente de Consejo Distrital 29 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México y **OSCAR ALBERTO CIPRIÁN NIETO**, Vocal Secretario, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, respectivamente, por el que remiten documentación en cumplimiento al requerimiento dictado en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente de Consejo Distrital 29 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Naucalpan de Juárez, Estado de México y al Vocal Secretario del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por **estrados**.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

